

Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Nº0025 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 24 MAR, 2015

Visto, el Expediente Nº 1337-2015-ORHO mediante el cual el trabajador ERRHOL JOSE HUAMANÍ LOPEZ, solicita Licencia por Enfermedad, Informe Nº 052-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley Nº 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del Expediente del Visto el trabajador ERRHOL JOSE HUAMANÍ LOPEZ contratado bajo la modalidad de Servicios Personales en el Cargo de Ingeniero I, Nivel Remunerativo SPD, en la Gerencia Sub Regional de Naca del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Veinte (20) días considerados a partir del 02 al 21 de marzo de 2015, para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia per Enfermedad al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad al trabajador ERRHOL JOSE HUAMANÍ LOPEZ contratado bajo la modalidad de Servicios Personales en el Cargo de Ingeniero I, Nivel Remunerativo SPD, en la Gerencia Sub Regional de Naca del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Veinte (20) días considerados a partir del 02 al 21 de marzo de 2015; las mismas que por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2015 serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ORICINA DE RECURSOS HUMANOS

G.P.S. MARIA ELENA SALXZAR DE ESPINOSA